



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO PARA APOYAR PROGRAMA DE INTEGRACION A PROFESIONALES DE LA EDUCACION DE LA ESCUELA E-567 "SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE" QUE SE INDICA /

PARRAL, 22 Jun 2015

DECRETO AFECTO N° 125 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Ordenes de Trabajo año 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de apoyar e integrar educacionalmente, con profesores especialistas, a los alumnos de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de la comuna de Parral, que presentan necesidades educativas especiales, justifica el aumento de jornada laboral a los profesional de la educación que se individualizan, para apoyar el programa de Integración educacional que se desarrolla en el citado establecimiento educacional, durante el año lectivo 2015.--

DECRETO :

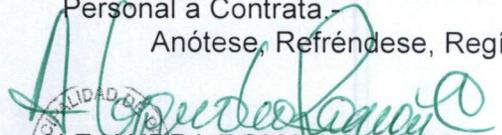
- 1.- NOMBRANSE, en calidad de funcionarios a contrata, para apoyar las actividades de Integración educacional a los profesionales de la educación que se individualizan, quienes, a contar del **01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, cumplirán funciones de docente de apoyo y/o de coordinación en aula, del Programa de Integración Educacional, en el nivel de Enseñanza Básica de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia" de la comuna de Parral, con la jornada de trabajo, o el aumento de jornada laboral que en cada caso se indica:

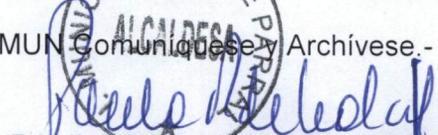
NOMBRES	RUT.	JORNADA	CARGO
01. Carla Soledad Arias Alfaro		12 Horas	Educ.Diferencial-
02. Sara Elena Chávez Vásquez		44 Horas	Educ.Diferencial.-
03. Rossana Karin Ortega Díaz		02 Horas	Prof.Coordinadora.-
04. Yenny Uberlinda Sanhueza Guzmán		08 Horas	Prof. Coordinadora-
05. Viviana Lisette Campos Concha		06 Horas	Prof. Coordinadora.
06. Julia Inés Aravena Vásquez		03 Horas	Profesor Aula.-
07. Eduardo Andrés Díaz Tapia		03 Horas	Profesor Aula
08. Ana María Leiva Vallejos		03 Horas	Profesor Aula.
09. Mónica Paola Vejar Seguel		03 Horas	Profesor Aula.
10. Guillermo Benj. Vilches Fuentes		02 Horas	Profesor Aula.
11. Yuri Herli Garrido Parada		03 Horas	Profesor Aula.
12. María Elena Carsalade Manríquez		02 Horas	Profesor Aula.
13. Isabel Rosario Vallejos Urbina		02 Horas	Profesor Aula.
14. Karina Adriana Aravena Recabal		03 Horas	Profesor Aula.

- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de sus respectivas jornadas de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, y, percibirán una remuneración mensual imponible, con fondos provenientes del programa de Integración (PIE) equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ítem 205 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, en SIAPER-MUN Comuníquese y Archívese. -

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/CO/PMH/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral
- 3.- Interesados.(15).
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Establecimiento.
- 6.- Archivo DAEM..-

